

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 2
("Documentación relativa a los criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de
valor")**

**LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE FUNDACIÓN FILMOTECA VASCA – EUSKADIKO
FILMATEGIA FUNDAZIOA (RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE
INICIATIVA SOCIAL)**

En San Sebastián, siendo las 12:45 horas del 28 de marzo de 2019, en las oficinas de FUNDACIÓN FILMOTECA VASCA – EUSKADIKO FILMATEGIA FUNDAZIOA (en adelante, FILMOTECA) sitas en Tabakalera, Plaza de las Cigarreras 1 (2ª planta), San Sebastián, se procede a la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor" del siguiente licitador:

- GUREAK MARKETING, S.L.U.

Licitadores admitidos:

1. GUREAK MARKETING, S.L.U.

Licitador excluido: Ninguno

Se verifica que el sobre nº 2 del licitador contiene los documentos exigidos y, seguidamente, se procede a la valoración y calificación de la propuesta.

Examinada la documentación presentada por el único licitador, se comprueba si se corresponde con el contenido que debe tener el Sobre nº 2 conforme al Punto 11.2 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

Según el Punto 12 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, referente a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, estas se valorarán hasta un máximo de 30 puntos.

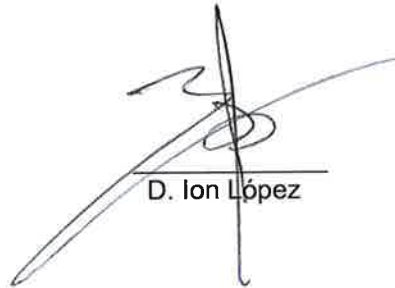
La valoración del Sobre nº 2, cuyo informe se incorpora al expediente de contratación, se resume de la siguiente forma:

Licitador	La idoneidad y coherencia de la metodología y plan de trabajo ofertado	La idoneidad, efectividad y viabilidad de los recursos y metodologías de trabajo propuestas por el licitador (...).	La adecuación y efectividad del formato y método propuestos por el licitador (...).	Puntuación total sobre 2
GUREAK MARKETING	12	12		24

Por el Comité de Evaluación,



D. Joxean Fernández



D. Ion López



Dª Mari Carmen Ausan